

ACTA 39º SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN DE ESTATUTO

FECHA : 04.11.2020.

LUGAR : Plataforma Zoom

HORA INICIO : Se inicia a las 14:50 horas.

TABLA:

ASISTENCIA:

Mesa Ejecutiva:

Sr. Germán Solís Godoy, presidente.
Sr. Miguel Ramos Tapia, vicepresidente.
Sr. Alejandro Ortiz Astudillo, secretario.

Miembros Titulares: Sr. Mario Gaete Madariaga, Sr. Alejandro Orellana Mc Bride, Sra. Carolina Ponce Arias, Sr. Domingo Vega Toro, Sr. Marcos Corgini Videla, Sr. Iván Fernández Rojas, Sra. Carmen Jorquera Jaramillo (subrogando), Sra. Patricia Cortés Iturrieta, Sra. Carolina Rodríguez Malebrán, Sr. Andrés Álvarez Cortes (subrogando), Sr. Héctor Bugueño Egaña, Sra. María Campos Carreño, Sr. Juan Rodrigo Díaz Cuevas, Sr. Cristian Noemí Padilla, Sra. Cecilia Hernández Araya, Srta. Verónica Huerta Romero, Srta. Karina Núñez Videla, Sr. Carlos Lagos Moraga(subrogando), Sr. Cristóbal Villalobos Nahuelñir, Srta. Karla San Francisco, Srta. María José Vásquez Geldez(subrogando).

Miembros Suplentes: Sr. Alejandro Cruzat, Sr. Elvis Campos Palacios, Sr. Raúl Pinto Rodríguez.

Excusan Asistencia: Sr. Luis Eyquem Santoro, Sr. Alexandre Román Lopes, Sra. Alejandra Jana Ayala, Sr. Luis Carrasco Castro.

Ausentes: Sra. Luperfina Rojas Escobar, Sra. Arlyn Orellana Mc Bride, Sr. José Contreras Molina, Srta. Valeria Chacana Alarcón, Sr. Jorge Illanes Fernández.

DESARROLLO:

Punto 1.- Aprobación de acta N°38 del 28.10.2020

Habiendo quórum el señor presidente inicia la sesión a las 14:50 horas. De acuerdo a la tabla, se da la palabra para las observaciones del Acta N°38 del 28 de octubre de 2020.

No se presentan observaciones al acta.

SE APRUEBA EL ACTA POR UNANIMIDAD.

Punto 2.- Informe de correspondencia de Mesa Ejecutiva.

El presidente entrega la palabra al secretario de la Mesa Ejecutiva de la Comisión de Estatutos de la Universidad de La Serena (CEULS en lo sucesivo) para que dé cuenta de la correspondencia.

El secretario menciona tres puntos:

- I. En primer lugar, señala que llegaron correos con justificaciones para ausencias a la sesión.
- II. En segundo lugar, indica que, al correo de la comisión, llegaron correos con propuestas y opiniones sobre los integrantes del Consejo Universitario. Por ende, se da lectura de los correos recibidos de los/as comisionados/as Cristián Noemí Padilla, Luis Eyquem Santoro, Marco Corgini Videla y Carolina Rodríguez Malebrán.
- III. Para finalizar, se comunica a los/as comisionados/as de la CEULS que llegó carta de una académica de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Universidad de La Serena de fecha 04 de noviembre de 2020, relativo a la misión, valores y principios de los estatutos de la Universidad.

En este punto intervienen los/as comisionados/as Juan Díaz Cuevas, Karina Núñez Videla, Mario Gaete Madariaga, Carolina Ponce Arias, Carmen Jorquera Jaramillo, Marco Corgini Videla, Domingo Vega Toro, Héctor Bugeño Egaña, Carlos Lagos Moraga, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Punto 3.- Inicio discusión artículos relativos al Consejo Universitario.

Se retoma la discusión del artículo 19, relativo al nombre y definición del Consejo Universitario con una introducción del presidente.

Se inicia debate donde intervienen los/as comisionados/as Cristian Noemi Padilla, Juan Díaz Cuevas, Héctor Bugeño Egaña, Carlos Lagos Moraga, Marco Corgini Videla, Carolina Rodríguez Malebrán, Cecilia Hernández Araya, Carolina Ponce Arias, Mario Gaete Madariaga,

Verónica Huerta Romero, Carmen Jorquera Jaramillo, Domingo Vega Toro, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Después del intercambio de opiniones, siendo las 16:42 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 19.- Integrantes del Consejo Universitario. El Consejo Universitario estará integrado por los siguientes miembros:*
 - a) El(la) Rector(a), quien lo presidirá;*
 - b) El(la) Vicerrector(a) Académico(a)*
 - c) El(La) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Administrativos;*
 - d) Los Decanos de cada una de las Facultades de la Universidad;*
 - e) Tres académicos, de las tres más altas jerarquías, por cada una de las Facultades de la Universidad y que cumplan los demás requisitos que establezca el reglamento señalado en el artículo 22;*
 - f) Un estudiante por cada una de las Facultades de la Universidad que cumplan los requisitos que establezca el reglamento señalado en el artículo 22;*
 - g) Un funcionario no académico por cada una de las Facultades de la Universidad que cumplan los requisitos que establezca el reglamento señalado en el artículo 22.*
 - h) El(La) Presidente(a) de la Asociación de Académicos de la Universidad;*
 - i) El(La) Presidente(a) de la Asociación de Funcionarios de la Universidad;*
 - j) El(La) Presidente(a) de la Federación de Estudiantes de la Universidad*

Los integrantes del Consejo Universitario participarán con derecho a voz y voto y servirán sus cargos ad honórem. Asimismo, dispondrán de asignación de tiempo y fuero.

El mandato de los académicos, de los funcionarios no académicos y de los estudiantes, elegidos, será de dos años, todos ellos con posibilidad de reelección por una vez. Su permanencia se encuentra condicionada a mantener la calidad que los habilitó para ser elegidos.

El Consejo Universitario se renovará por parcialidades, de acuerdo con sus normas de funcionamiento interno.”

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	Votos a favor	Votos en contra	Votos Abstención
TOTAL	24	16	7	0
ACUERDO N°97: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.				

Se destaca que, pese a que en sesión estaban 24 comisionados/as presentes con derecho a voto, el comisionado Cristian Noemí Videla decide no ejercer su voto, manifestando que remitirá sus fundamentos por escrito, conforme a reglamento (ver anexo n°1).

Interviene el comisionado Mario Gaete Madariaga solicitando que los audios de las sesiones de la comisión sean públicos para la comunidad universitaria.

Interviene el comisionado Juan Díaz Cuevas solicitando que “quede en acta” que la propuesta que envió por correo a todos/as los/as comisionados/as no se somete a votación porque se aprueba una propuesta anterior, conforme la tabla que se menciona en párrafos anteriores con el Acuerdo N°97 de la CEULS. Además, respecto a su voto, manifiesta que remitirá sus fundamentos por escrito, conforme a reglamento (ver anexo n°2).

En el mismo sentido, el comisionado Marco Corgini Videla, envía, con fecha 05 de noviembre de 2020, correo con argumentación de su voto para efectos que se consigne en el acta de la sesión, conforme a reglamento (ver anexo n°3).

Por el horario, el vicepresidente propone a la CEULS realizar un receso.

SIENDO LAS 16:50 HORAS SE LEVANTA RECESO HASTA LAS 17:00 HORAS.

SIENDO LAS 17:04 HORAS SE VUELVE AL TRABAJO.

Se inicia el debate respecto al artículo 20, relativo a la elección de los/as integrantes del Consejo Universitario con una introducción del presidente de la CEULS. En este punto intervienen los/as comisionados/as Mario Gaete Madariaga, Carolina Ponce Arias, Carolina Rodríguez Malebrán, Verónica Huerta Romero, Karina Núñez Videla, Carlos Lagos Moraga, Alejandro Orellana McBride, Iván Fernández Rojas, Karla San Francisco, Domingo Vega Toro, Héctor Bugeño Egaña, Carmen Jorquera Jaramillo, Marco Corgini Videla, Cecilia Hernández Araya, Cristian Noemi Padilla, además del presidente, vicepresidente y secretario de la CEULS.

No se llega a acuerdo, por lo que se deja hasta este punto la discusión y se pasa al Varios.

Punto 4.- Varios.

En este punto pide la palabra la comisionada Carmen Jorquera Jaramillo. Señala que los audios de las sesiones de trabajo de la CEULS deben publicarse en la página de la comisión, junto con el documento que generó la Sub-Comisión de Participación. En este mismo sentido, interviene el comisionado Marco Corgini Videla, solicitando que la Mesa Ejecutiva de la CEULS realice el requerimiento a la unidad correspondientes para que se suban los audios de las sesiones de trabajo de la comisión y, que así, sean públicos para la comunidad universitaria.

La comisionada Carolina Rodríguez Malebrán responde a los requerimientos señalados, mencionando que se están realizando las gestiones por la Sub-Comisión de Comunicación.

Interviene el comisionado Cristian Noemí Padilla, quien solicita a la Mesa Ejecutiva de la CEULS, realizar una votación, tal como lo pide el Reglamento de Funcionamiento Interno de la comisión, para establecer si los/as comisionados/as están de acuerdo con sesionar los días viernes desde las 14:30, comenzando desde el viernes 06 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, siendo las 18:31 horas, se somete a votación:

- *“Sesionar extraordinariamente los días viernes desde las 14:30 horas.”*

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	Votos a favor	Votos en contra	Votos Abstención
TOTAL	23	17	3	2
ACUERDO: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.				

Para aclarar, en el momento de la votación, en sesión, había presentes 23 comisionados/as con derecho a voto, pero la comisionada Karla San Francisco tuvo problemas de conexión, por lo que no pudo votar. Por lo anterior, el total de votos son 22, aunque había 23 comisionados/as presentes.

Interviene la comisionada María Lourdes Campos, quien se refiere a la sesión del día viernes, solicitando que la discusión del artículo 20 se retome el próximo miércoles 11 de noviembre de 2020.

Para finalizar, la comisionada Carmen Jorquera Jaramillo, con fecha 06 de noviembre de 2020, envía correo solicitando que quede en acta, conforme a reglamento (ver anexo n°4).

SIENDO LAS 18:45 HORAS, SE PONE TÉRMINO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CEULS

MIGUEL RAMOS TAPIA
VICE-PRESIDENTE

SR. GERMÁN SOLÍS GODOY
PRESIDENTE

ALEJANDRO ORTIZ ASTUDILLO
SECRETARIO

ANEXO N°1

Con fecha 05 de noviembre de 2020, el comisionado Cristian Noemí Padilla ejerció su derecho de fundamentar por escrito su voto en relación al acuerdo n°97 que consta en la presente acta, en los términos que siguen:

“Mi rechazo a la opción de ejercer mi derecho a voto en la Comisión de Estatutos CEULS del día 04/11/2020 obedece a los siguientes criterios:

Por primera vez en lo que va corrido del cometido de la Comisión CEULS, la Mesa Ejecutiva sometió a votación un artículo completo, en particular, el concerniente a los integrantes del Consejo Universitario, sin discutir los literales o apartados específicos de este cuerpo colegiado.

En este caso resulta, a mi juicio, improcedente que la Mesa Ejecutiva, sólo por ostentar el derecho y control de la palabra, decida unilateralmente el momento en que un articulado está en condiciones de someterse a votación.

El criterio que ha empleado la Mesa Ejecutiva para estimar que se ha agotado la discusión (el haberse realizado dos intervenciones por comisionado) es, a mi juicio, arbitrario, carente de espíritu democrático y atentatorio contra la correcta reflexión que debe animar la discusión al interior de los claustros universitarios.

Mi rechazo a la opción de ejercer mi derecho a voto en la Comisión de Estatutos CEULS obedece a que fui impedido de ejercer libremente mi opinión, con arreglo a un criterio absurdo de turnos dialógicos que impiden una reflexión adecuada de los temas a que fuerza la LEY, y no favorecen la democratización de la opinión.

*Prof., Dr., Cristián Juan Noemí Padilla
Profesor Titular”*

ANEXO N°2

Con fecha 06 de noviembre de 2020, el comisionado Juan Rodrigo Díaz Cuevas ejerció su derecho de fundamentar por escrito su voto en relación al acuerdo n°97 que consta en la presente acta, en los términos que siguen:

“Fundamento mi voto de rechazo a la propuesta de la composición del futuro Consejo Universitario de la Universidad de La Serena presentando por los comisionados Germán Solís, Miguel Ramos y Domingo Vega, exclusivamente respecto a la presencia de los/as presidentes/as de las asociaciones de funcionarios así como del/la presidente/ta de La Federación de Estudiantes en el Consejo Universitario, solo en virtud de sus cargos.

Las Asociaciones y Federación antes señaladas son organizaciones externas y autónomas y por esa razón tienen objetivos e intereses diversos a la función institucional del Consejo Universitario.

Estimo que por la naturaleza y objetivos de dichas organizaciones en muchas materias de negociaciones, planteamientos de demandas y proyectos de su propio interés que afecten a la Universidad no deben representarse como jueces y partes en esas materias, complejizando el funcionamiento de un cuerpo resolutorio como lo será el Consejo Universitario

Un segundo elemento a considerar, apelando a una justa representación democrática y no meritocrática y considerando lo que expresa y dice la Ley respecto a la definición del Consejo Universitario que “es el órgano colegiado representativo de la comunidad universitaria” y en concordancia con ese espíritu de representatividad todos los cupos propuestos deben someterse al escrutinio de los estamentos correspondientes. La legitimidad de las dirigencias de asociaciones funcionarios académicos y no académicos y dirigentes estudiantil no está en duda.

Mi argumentación se relaciona con principio de representatividad directa de las bases y, apelando a la autonomía en la toma de decisiones de cada uno de los estamentos, nada impediría que cada uno de estos, se represente en el Consejo Universitario con o sin dirigentes. Lo anterior impediría lo que el acuerdo tomado por la Comisión de Adecuación del Estatuto de La Universidad de La Serena genera: Una representación indirecta e ilegítima al Consejo Universitario.

Un tercera materia de la propuesta, se relaciona con las letra “e” donde se señalan requisitos para la postulación de candidatos del estamento académico al Consejo Universitario, de suma significación y que no fueron consultados y debatidos al menos con los representantes académicos de la comisión.

Mas aún, en la propuesta no se fijó ningún requisito para los estamentos No académico Estudiantil (letra f y g) no siguiendo una lógica, la cual si existió en el debate y acuerdos tomados para al construcción de requisitos para los candidatos representantes trisumentales ante el Consejo Superior.

A mi juicio esta situación demuestra desprolijidad. Durante la Sesión Ordinaria N°38 del 28/10/2020, solicité que la propuesta se fuera aprobando en particular, frente a lo cual no hubo respuesta en su momento, lo que a mi parecer lesiona el legítimo derecho a la participación como comisionado y sordera en la conducción del debate.

Rodrigo Díaz Cuevas

Comisionado Titular Facultad de Humanidades”

ANEXO N°3

Con fecha 05 de noviembre de 2020, el comisionado Marco Corgini Videla ejerció su derecho de fundamentar por escrito su voto en relación al acuerdo n°97 que consta en la presente acta, en los términos que siguen:

“Mi voto de rechazo a la propuesta presentada para la conformación del Consejo Universitario, recientemente sancionada, se fundó, y así lo expresé verbalmente, en la inclusión de cupos reservados destinados a dirigentes/as de asociaciones de funcionarios públicos en dicho órgano colegiado. Privilegio, en mi opinión, injustificable.

Dichas organizaciones, que por supuesto cumplen funciones muy importantes, tienen y han tenido, por ley, espacio de acción legítimo y amplio para la consecución de sus propósitos, entre los cuales se encuentra la defensa de los derechos fundamentales de sus asociados.

En ese sentido, tal propuesta me ha parecido lesiva para el mantenimiento de la debida autonomía que dichas instancias debiesen tener respecto del empleador, en este caso una institución del Estado, sea ésta descentralizada o no, y por otro lado, contradictoria con el espíritu de la ley, el cual exige una representatividad emanada del voto directo, y no una indirecta, dirigida a favorecer, por defecto, a sociedades, sindicatos o gremios específicos, perjudicando al establecer diferencias y privilegios a priori, no sólo dicho principio, sino también el legítimo derecho que asiste a todo funcionario a participar, de forma independiente, de un cupo en este órgano colegiado, en igualdad de condiciones respecto de sus pares.

Agradeceré dejar registro formal de esta carta.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Marco Corgini Videla”

Titular CEULS”

ANEXO N°4

Con fecha 06 de noviembre de 2020, la comisionada Carmen Jorquera Jaramillo ejerció su derecho de fundamentar por escrito su voto en relación al acuerdo n°97 que consta en la presente acta, en los términos que siguen:

“Agradeceré dejar constancia en Acta de la reunión sostenida el miércoles 4 de noviembre recién pasado, mi argumentación para rechazar el proceso de votación del artículo 19°, la cual explicité en dicha oportunidad durante el proceso de discusión en el cual actué en calidad de Titular:

El proceso de votación se definió en forma unilateral por parte de la Mesa Ejecutiva, estableciendo votar el artículo como un todo, sin dar espacio a la discusión y votación punto por punto (o párrafo por párrafo), como se había acostumbrado hasta ahora.

Asimismo, solicito se deje constancia en Acta, mi solicitud y argumentación para no realizar votaciones durante las sesiones extraordinarias que se programen los días viernes, visto que la agenda de los funcionarios académicos cuenta con compromisos docentes y de otra índole académica, difíciles de reprogramar, que dificultan definir un horario común para favorecer la participación de todos. Dado que la discusión y propuesta del nuevo Estatuto es una actividad que por ley debe promover la máxima participación y ésta debe realizarse en primera instancia al interior de la Comisión encargada de dicho cometido, debiera reservarse el espacio regular – formalmente reservado desde un inicio – para la realización de las votaciones.

Y por último, tal como planteé en dicha sesión, agradeceré dejar en Acta mi reiteración de la solicitud de publicar y dejar disponible para toda la comunidad universitaria, el documento que establece los mecanismos de participación y los audios de las sesiones de la CEULS, con el fin de satisfacer la condición fundamental de transparencia y acceso a la información.

Para finalizar, agradeceré reservar para la sesión del día miércoles próximo la discusión pendiente de la paridad de género. Se trata de un tema en el que hay que concentrarse con dedicación y fundamentación, en tanto involucra una reivindicación mundial de participación de la mujer en la toma de decisiones, tanto en el ámbito público, como en el privado.

Sin más por el momento, les saluda atentamente,

Carmen Jorquera Jaramillo

Académica

Comisionada Facultad de Ciencias”